

ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (2º) trimestre de 2.018 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.033/2018 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	4.706.407,00
I-Bienes Corrientes	\$	402.966,00
II-Servicios Corrientes	\$	2.776.800,00
III-Convenios	\$	694.200,00
IV-Contratos	\$	255.300,00
V-Servicios Públicos	\$	196.122,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
=====		
	\$	9.031.795,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2018

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	4.706.407,00			0,00	4.706.6407,00
Bienes Corrientes	41201	402.966,00			80.593,20	322.372,80
Servicios Corrientes	41301	2.776.800,00			555.360,00	2.221.440,00
Convenios	41302	694.200,00			138.840,00	555.360,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00			91625.54	163.6743,46
Servicios Públicos	41310	196.122,00			0,00	196.122,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
	TOTAL	9.031.795,00			866.418,74	8.165.376,26

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que

disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2017. En este trimestre se liberaron partida de contrato de locación para poder imputar los meses siguientes.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. Se realizó un informe al Ministerio de Hacienda el levantamiento de las reservas de las partidas, del aumento de los gastos fijos contratados por esta Inspección.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad.

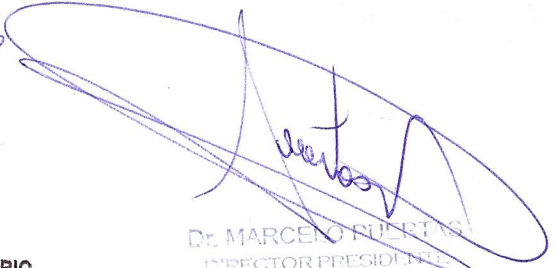
En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto N°20706 del 29/12/2017 prorroga por los meses de enero y febrero de 2018, el Decreto 226 prorroga por el mes de marzo de 2018, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo. Prorroga abril y mayo 2018 Decreto 407 28/03/2017 Rectificado por Decreto 454 del 06/04/208 publicado el 23/04/2018. . En este trimestre se liberaron partida de contrato de locación para poder imputar los meses siguientes.

- d) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias políticas y Sociales, no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2544/2017 para que los pasantes de la Facultad de Derecho comiencen a prestar su servicios a partir de Julio de 2017.
- e) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la implementación del expediente electrónico, mediante Decreto 2544/2017 se restringieron las compras de Bienes de Capital.-

Mendoza, 22 de agosto de 2018.


C. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


C. PEDRO GUSTAVO CARRIO
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


DE MARCELO PUERTITAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD